

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CATEGORÍA JEFE/A DE 2ª C EN SERVICIOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA (SAECA).

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E. (SAECA), que tiene entre sus principales objetivos facilitar mediante su aval el acceso a la financiación a todo el sector primario para poder llevar a cabo sus inversiones, necesita cubrir un puesto de trabajo, de categoría y modalidad que se describen a continuación, de carácter fijo e indefinido conforme a los criterios e instrucciones en materia de procesos selectivos de las entidades del sector público estatal.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

Se convoca un proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría Jefe/a de 2ªC. La descripción de la plaza se detalla en el Anexo I de esta convocatoria.

2. PROCESO SELECTIVO:

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, una vez acreditado los requisitos exigidos, serán contratados.

3. TIPO DE CONTRATO:

Contrato laboral fijo, con contrato de trabajo indefinido a tiempo completo.

4. REMUNERACIÓN:

La retribución bruta anual será la correspondiente según tablas salariales de SAECA 2025, más beneficios sociales.

5. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

5.1 Compatibilidad funcional: Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

5.2 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de los empleos públicos. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5.3. Titulación: Estar en posesión de la titulación que se recoge en el Anexo I a esta convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar esta posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

6. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZO:

Los candidatos que deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud a través del correo electrónico recursoshumanos@saeca.es, haciendo referencia en el asunto del correo "Jefe/a de 2ªC para Servicios Generales" y deberán adjuntarse en el correo los siguientes documentos:

- El curriculum vitae y la documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valore en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo II de esta convocatoria, fase de prueba y entrevista.
- Una copia escaneada del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.
- Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente.
- Certificado de servicios o vida laboral.
- Documento ANEXO III firmado.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación de la plaza si se diera el caso.

No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente antes de la finalización del plazo indicado más adelante en este apartado.

La no presentación, en tiempo y forma, de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se consideren excluyentes en el Anexo I supondrá la exclusión del candidato.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado, en cualquier momento antes de la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones a que hace referencia el último párrafo de este apartado 6.

La presentación de una candidatura para esta plaza, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, supone consentimiento para que los datos aportados por el candidato sean incorporados a un fichero responsabilidad de SAECA, que serán tratados con la finalidad de evaluar la candidatura en el proceso.

La presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del día 26 de octubre de 2025

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de SAECA, una relación nominal de candidaturas presentadas a cada uno de los puestos ofertados y aquellas que hayan sido admitidas y excluidas, y se fijará un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para las reclamaciones que pudieran plantearse.

Las reclamaciones, en su caso, deberán enviarse por correo electrónico a recursoshumanos@saeca.es

Transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación del listado definitivo de las candidaturas admitidas.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1 Órgano de selección:

El Órgano de Selección del proceso selectivo (Tribunal) tendrá la siguiente composición:

Presidente: Subdirector.

Vocales: Técnico Subdirección.

Vocales: Técnico del Área de Asesoría Jurídica.

Los miembros titulares del órgano de selección podrán ser sustituidos en cualquier momento del proceso, temporal o definitivamente, por aquellas personas que expresamente designe SAECA.

Las causas de recusación y abstención de los miembros del órgano de selección serán las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Órgano de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página web de SAECA <https://saeca.es/ofertas-de-empleo-saeca/> y en el punto acceso general administración www.administración.gob.es.

7.2 Desarrollo del proceso selectivo:

El Órgano de Selección publicará en la página web de SAECA, la relación que contenga la valoración provisional de méritos con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Órgano de Selección publicará la relación con la valoración definitiva de los méritos y la fecha, lugar y hora de la fase de prueba y entrevista, para aquellos candidatos que hayan superado la puntuación mínima exigida en el Anexo II.

- Los aspirantes serán convocados a la fase de prueba y entrevista en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en el lugar, fecha y hora que a estos efectos fije el Órgano de Selección.
- Una vez finalizadas las pruebas y entrevistas se publicará en la página web de SAECA la valoración provisional obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo tanto

en la fase de valoración de méritos como en la de prueba y entrevista y la calificación final.

- Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicho listado para efectuar las alegaciones pertinentes.

Terminado el plazo de presentación de alegaciones se publicará el listado con la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo y anunciando la adjudicación de los puestos en favor de la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación total.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida en la entrevista
2. Puntuación obtenida en la valoración de méritos
3. Puntuación obtenida en la prueba.

El Presidente del Órgano de selección ofrecerá por correo electrónico la plaza a la candidatura de mayor puntuación y dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para aceptar o rechazar la plaza.

En caso de renuncia o falta de contestación se adjudicará la plaza a la siguiente candidatura con mayor puntuación. Asimismo, en el caso de que el candidato propuesto no haya presentado toda la documentación que se le haya solicitado, para cubrir la plaza obtenida o no supere el periodo de prueba legalmente aplicable, el puesto se adjudicará a la siguiente candidatura con mayor puntuación.

Una vez aceptada la plaza el contrato de trabajo se formalizará a la mayor brevedad posible. El contrato de trabajo se formalizará en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la adjudicación del puesto.

8. DURACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La duración máxima prevista del proceso de selección será de tres meses.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del Tratamiento de los datos personales es SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL DE CAUCION AGRARIA S.M.E. – SAECA, que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente en el marco de la presente convocatoria. Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo. La base de licitud es el artículo 6.1 b) del RGPD (el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales). Se tratarán categorías especiales de datos de los/as aspirantes con discapacidad. La base

jurídica en el caso de categorías especiales de datos es el artículo 9.2.b) del RGPD (el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral).

En el caso de que sea seleccionado, SAECA podrá corroborar la información aportada poniéndose en contacto con las empresas, entidades o administraciones para las que haya trabajado siendo la base de licitud el interés legítimo de la empresa. No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal. Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos.

Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SAECA, así como otros que resulten aplicables. Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página web de SAECA (<https://saeca.es/>). Se pueden ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión, oposición, revocación del consentimiento, portabilidad o limitación del tratamiento, cuando procedan, ante SAECA, C/ Jorge Juan, nº 19 – 4ª planta, de Madrid, C.P. 28001 (España), o a través del correo electrónico del delegado de Protección de Datos (dpo@grupodata.es), indicando en el asunto "Derechos Protección de Datos". En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección C/ Jorge Juan, nº 6, de Madrid, C.P. 28001 (España), o a través de su Sede Electrónica (<http://sedeagpd.gob.es>). No obstante, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de SAECA a través del email dpo@grupodata.es.

En Madrid, a 3 de octubre de 2025

EL ORGANO DE SELECCION

ANEXO I – CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE JEFE DE 2C EN SERVICIOS GENERALES

FUNCIONES Y PERFIL:

Funciones:

Bajo la coordinación y supervisión directa de la subdirección las funciones consisten en:

- Mantenimiento y gestión de instalaciones.
- Gestión de contratos de suministro de servicios básicos y de los suministros necesarios para el funcionamiento adecuado de la organización.
- Seguridad y limpieza en el entorno laboral.
- Servicios generales en el área de transporte y coordinación de flota de vehículos.
- Atención telefónica.
- Organización y gestión del archivo.
- Gestión documental y correspondencia.
- Recepción de visitantes y organización de reuniones.

Perfil:

- **Titulación académica mínima requerida:** Bachiller o Formación Profesional Grado Medio.

ANEXO II – FASES DEL PROCESO SELECTIVO

A. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:

Esta fase del proceso selectivo consistirá en una valoración de méritos que tendrá una **puntuación máxima de 25 puntos** de acuerdo con lo siguiente:

Hasta 25 puntos.

- Experiencia laboral de acuerdo las Funciones o trabajos administrativos similares y Perfil expuestas en el ANEXO I. La puntuación máxima para obtener por este mérito es de 15 puntos. Por cada mes completo de experiencia en los últimos dos años, siendo la valoración máxima cuando se acreditan dos años de experiencia, aplicando la siguiente formula: $15 * X / 24$. (X= número de meses de experiencia completa acreditados)
- Formación complementaria debidamente acreditada, incluyendo cursos de ofimática, excluida la formación en inglés. Puntuación máxima 10 puntos. La asignación de puntos se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

✓ Más de 150 horas acreditadas	: 10 puntos
✓ Entre 81 y 150 horas acreditadas	: 8 puntos
✓ Entre 26 y 100 horas acreditadas	: 5 puntos
✓ Hasta 25 horas	: 1 puntos

Para superar esta fase de valoración de méritos, será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos en la suma de todos los apartados.

FASE DE PRUEBA Y ENTREVISTA.

Esta fase del proceso selectivo, a la que accederán todos aquellos aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima establecida para la fase de valoración de méritos en el Anexo II, constará de la realización de una prueba tipo test y de una entrevista personal.

B.1 Prueba (60 puntos)

La fase de prueba consistirá en la realización de un ejercicio tipo test que **estará compuesto por 20 preguntas, que se puntuaran con 3 puntos por cada pregunta contestada correctamente, restando 1 punto la pregunta contestada incorrectamente y no puntuando la pregunta sin responder.**

El contenido de dicha prueba consistirá en 20 preguntas que versarán sobre las siguientes materias:

- Información de la sociedad que consta en la página web de SAECA.
<https://saeca.es/>.

B.2 Entrevista (15 puntos)

A continuación, se realizará una entrevista personal, donde se valorarán la competencia técnica, la motivación y la adecuación y adaptación de competencias profesionales relacionados con el puesto ofertado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ **Motivación (hasta 5 puntos)**
- ✓ **capacidad Organizativa y Planificación (hasta 5 puntos)**
- ✓ **Adecuación y previsión de adaptación de las competencias profesionales de las características del puesto (hasta 5 puntos)**

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA

D^a. /D.

Mayor de edad, con D.N.I. Número:

DECLARA BAJO JURAMENTO, no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y, además,

DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos en relación con la convocatoria de empleo de SAECA, firma la presente declaración jurada,

En Madrid a de de 2025

Fdo.: